



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 208-2022-GM/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 08 de agosto de 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.

VISTO:

El informe N° 376-2022-SGOP-GDU/MDSJL de fecha 25 de julio de 2022, emitido por la Subgerencia de Obras Públicas, mediante el cual solicita se apruebe la conformación del Comité de Gestión, la ejecución del trabajo comunal, la asignación de presupuesto para materiales y la entrega de los mismos para el trabajo comunal **“APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA CALLE ANTURIO DE LA AGRUPACIÓN FAMILIAR SANTA ROSITA PARCELA 1, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO – LIMA – LIMA”**; y el expediente organizado con motivo de esta solicitud, que consta de (92 folios), y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando que, al amparo de la autonomía municipal, los municipios tienen la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 117° de la Ley Orgánica Municipales señala que los vecinos tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico; señalándose, en la referida resolución municipal, los aportes de la municipalidad, los vecinos y otras instituciones;

Que, la Resolución de Gerencia Municipal N° 239-2019-GM/MDSJL, de fecha 07 de noviembre de 2019, aprobó la Directiva N° 001-2019-GM/MDSJL **“DIRECTIVA PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS COMUNALES EN COPERACIÓN CON LOS COMITÉS DE GESTIÓN DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO”**;

Que, mediante Resolución Sub Gerencial N° 0003-2021-SGPV-GDS/MDSJ, de fecha 02 de enero de 2020, que obra en copia a (fojas 3/5), se declaró procedente el Reconocimiento e Inscripción de la Nueva Junta Directiva de la Organización de Vecinos denominada **AGRUPACIÓN FAMILIAR SANTA ROSITA PARCELA 1**, del distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, en el Asiento Secundario del Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de esta Municipalidad; por un periodo de tres (03) años, que rige desde el 20 de octubre de 2019 hasta el 19 de octubre de 2022;

Que, por Acta de Asamblea General llevada a cabo el 18 de julio de 2021 y cuya copia obra a (fojas 11/15), la **AGRUPACIÓN FAMILIAR SANTA ROSITA PARCELA 1**, del distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima, aprobó la elección del Comité de Gestión para el trabajo comunal en coparticipación con la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho: **CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN**; comité que quedó integrado por: Patricia Laura Quispe, con DNI N° 10698550, como Presidente; Fabio Echaccaya Huallanca, con DNI N° 09686831, como Secretario del Comité; y Alan Felipe Alburquerque Farias, con DNI N° 42936141, como Almacenero del Comité;

Que, mediante la solicitud ingresada con Expediente N° 26773-2021, de fecha 03 de setiembre de 2021 y que corre en copia a (fojas 20), la **AGRUPACIÓN SANTA ROSITA PARCELA 1**, del distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima, *solicita se evalúe la asignación de un comité para realizar la construcción de muro de contención*;

Que, con Memorando N° 766-2021-GDS/MDSJL, de fecha 15 de octubre de 2021, que obra a (fojas 37), la Gerencia de Desarrollo Social, señala que, a través de la visita de campo, se ha verificado la necesidad de la Organización Social, de contar con un muro de contención, que beneficie a 800 familias y a pueblos colindantes, mejore la transitabilidad peatonal, reduzca los accidentes y mejore las condiciones de salud, dando seguridad en casos de sismos y como contención para las obras futuras de redes de agua y desagüe;

Que, mediante Informe N° 027-2021-JLPN, de fecha 11 de diciembre de 2021, que obra a (fojas 74), el Especialista en Ingeniería Civil de la Subgerencia de Obras Públicas, presenta el Estudio Técnico del Proyecto: **“APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA CALLE ANTURIO DE LA AGRUPACIÓN FAMILIAR SANTA ROSITA PARCELA 1, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO – LIMA – LIMA”** (fojas 40/73);





RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 208-2022-GM/MDSJL

Que, por Memorando N° 0863-2022-SGAYCP-GAF-MDSJL, presentado el 30 de junio de 2022, obrante a (fojas 83), la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, informa sobre la cotización de los materiales destinados a la construcción del referido muro de contención, presentado el precio total estimado de: 1 Cartel Informativo, 66m3 de Hormigón, 54m3 de Arena Gruesa, 622 Bolsas de Cemento Tipo I y Placa Recordatoria de Mármol;

Que, a través del Informe N° 194-2022-JLPN, de fecha 05 de julio de 2022, que obra a (fojas 87), el Especialista en Ingeniería Civil de la Subgerencia de Obras Públicas, solicita la habilitación presupuestaria, de S/ 32,018.00 por los materiales: 66 m3 de Hormigón; 54 m3 de Arena Gruesa; y 622 Bolsas de Cemento Portland Tipo I, cuyo presupuesto aparece a (fojas 85);

Que, con el Memorando N° 987-2022-SGOP-GDU/MDSJL, de fecha 11 de julio de 2022, obrante a (fojas 88), la Subgerencia de Obras Públicas, en aplicación de la Directiva N° 001-2019-GM/MDSJL, aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 239-2019-GM/MDSJL, de fecha 07 de noviembre de 2019, "DIRECTIVA PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS COMUNALES EN COPARTICIPACIÓN CON LOS COMITÉS DE GESTIÓN DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO", establece que, el gasto por materiales no debe exceder las 8 UIT; luego de evaluadas las cotizaciones, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la habilitación presupuestal de S/ 32,018.00 (Treinta y Dos Mil Dieciocho con 00/100 Soles), para la adquisición de los materiales de acuerdo al detalle del informe precedente;

Que, mediante el Memorando N° 786-2022-SGPP-GP/MDSJL, de fecha 12 de julio de 2022, obrante a (fojas 90), la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que se cuenta con habilitación presupuestal para el apoyo de **MATERIALES PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJO COMUNAL – CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL DSJL**, el mismo que ha sido habilitado con la Nota de Modificación Presupuestal N° 0000000204 de fojas 89, por el monto de S/ 331,306.00 (Trescientos Treinta y Un Mil Trescientos Seis con 00/100 Soles), y;

En consecuencia, de acuerdo a las consideraciones glosadas en la presente y estando a lo dispuesto respecto a coparticipación comunal en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; lo previsto en la Directiva N° 001-2019-GM/MDSJL, aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 239-2019-GM/MDSJL, del 07 de noviembre de 2019, "DIRECTIVA PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS COMUNALES EN COPARTICIPACIÓN CON LOS COMITÉS DE GESTIÓN DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO"; las facultades delegadas a la Gerencia Municipal, mediante la Resolución de Alcaldía N° 606-2022-A/MDSJL de fecha 25 de mayo de 2022 y contando con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación, y de las Sub Gerencias de Obras Públicas y de Abastecimiento y Control Patrimonial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la conformación del Comité de Gestión para el Trabajo Comunal "APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA CALLE ANTURIO DE LA AGRUPACIÓN FAMILIAR SANTA ROSITA PARCELA I, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO – LIMA – LIMA"; integrado por las personas siguientes:

- | | |
|----------------------------------|----------------------------------|
| • PATRICIA LAURA QUISPE | Presidente del Comité de Gestión |
| DNI N° 10698550 | |
| • FABIO ECHACCAYA HUALLANCA | Secretario del Comité de Gestión |
| DNI N° 09686831 | |
| • ALAN FELIPE ALBURQUEQUE FARIAS | Almacenero del Comité de Gestión |
| DNI N° 42936141 | |

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR la ejecución del Trabajo Comunal: "APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA CALLE ANTURIO DE LA AGRUPACIÓN FAMILIAR SANTA ROSITA PARCELA I, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO – LIMA – LIMA", según las especificaciones técnicas acompañadas al Informe N° 027-2021-JLPN, emitido por la Especialista en Ingeniería de la Subgerencia de Obras Públicas.





RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 208-2022-GM/MDSJL

ARTÍCULO TERCERO. – AUTORIZAR LA ADQUISICION DE MATERIALES para la ejecución del Trabajo Comunal a que se refiere el artículo segundo de la presente resolución:

DESCRIPCIÓN DE MATERIALES:

- 66 m3 de Hormigón,
- 54 m3 de Arena Gruesa, y
- 622 Bolsas de Cemento Portland Tipo I

VALOR REFERENCIAL: S/ 32,018.00 (Treinta y Dos Mil Dieciocho con 00/100 Soles) incluido IGV

ARTÍCULO CUARTO. – AUTORIZAR a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonio de esta Corporación Municipal, en su oportunidad, efectuar la entrega de los materiales adquiridos al Comité de Gestión a que se refiere el artículo primero de la presente resolución, conforme al Anexo N° 4 – Acta de Entrega de Materiales de la Directiva N° 01-2019-GM/MDSJL, aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 239-2019-GM/MDSJL, acta que deberá ser suscrita tanto por la indicada Subgerencia como por la Subgerencia de Obras Públicas, así como también por los miembros del indicado Comité de Gestión.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER que la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, Subgerencia de Obras Públicas, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería, la Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Desarrollo Social y Gerencia de Planificación de esta Corporación Municipal, den estricto cumplimiento en lo que al ámbito de su competencia funcional respecta, de las disposiciones contenidas en la mencionada Directiva N° 001-2019-GM/MDSJL.

ARTÍCULO SEXTO. – DISPONER que la Subgerencia de Obras Públicas **NOTIFIQUE** al Presidente del Comité de Gestión a que se refiere el artículo primero de la presente resolución, para la realización de las actividades establecidas en el expediente de ejecución del Trabajo Comunal aprobado, desde su inicio hasta su culminación, con estricta sujeción a lo dispuesto en la citada Directiva N° 001-2019-GM/MDSJL.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

ABOG. LUIS ANTONIO TIPACTI PEÑA
GERENTE MUNICIPAL